



Ayuntamiento de MAQUEDA
(Toledo)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don Andrés Congosto Rodríguez

Concejales

Doña María Nieves Segorbe Pérez

Doña Soraya Martínez Rodríguez

Don Raúl Almarza Esteo

Don Pablo Julián Reyes Aragon

Secretaria

Doña M^a Teresa Moldes Moro

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021

En Maqueda, provincia de Toledo, siendo las 20:05 horas del día 29 de julio del año en curso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Congosto Rodríguez sesión plenaria ordinaria a la que previamente habían sido convocados.

Comprobado el quórum legal de asistencia para la válida constitución, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo y seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que hacer alguna observación, y no existiendo ninguna se aprueba el acta por unanimidad

La Sra. Secretaria del Ayuntamiento informa al Pleno que tal y como se dio cuenta en la sesión anterior D^a Nuria Merchán Rodríguez renunció a su cargo de Concejale de este Ayuntamiento, habiendo remitido la Junta electoral la credencial de D^a Maria Covadonga Tronco Alvarez, que presentó la renuncia con carácter previo a la toma de posesión. Recientemente la Junta Electoral Central ha remitido la credencial del siguiente candidato D. Jose María Merchán Sánchez.

Por otro lado, D^a M^a Carmen Barranco Benayas ha presentado igualmente la renuncia con carácter previo a la toma de posesión, por lo que ante la ausencia de más candidatos para cubrir la vacante, habrá que seguir el trámite establecido en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE CUENTA GENERAL DE 2020

Puesta de manifiesto la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el R.D. 500/90 de 20 de abril y la Instrucción de Contabilidad rendida por el Sr. Presidente y formada por la Intervención de este Ayuntamiento. Habiéndose cumplido .../...

previamente el trámite de dictamen con fecha seis de mayo y exposición al público a que se refiere el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, mediante anuncio publicado en el B.O.P. número 94 de fecha 19 de mayo, sin que en el plazo establecido se formularan reclamaciones y sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZA ADMINISTRACION ELECTRONICA

El Sr. Concejil D. Pablo Julián Reyes Aragón da lectura a la siguiente propuesta para someterla a la consideración del Pleno del Ayuntamiento:

“La Ley 39 / 20215 de uno de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que junto con la Ley 40/ 2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, constituyen el actual marco normativo en el que se ha consolidado la tramitación electrónica como la forma habitual de gestión de los procedimientos en todas las Administraciones Públicas, reconociendo el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con la Administración. Para ello, las Administraciones tienen que dotarse de medios adecuados para hacer efectiva la llamada Administración electrónica que requiere adaptar los procedimientos, las herramientas de trabajo y la manera de trabajar.

Considerando que la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen local, en su artículo 36.1.g) atribuye a las Diputaciones o entidades equivalentes la competencia para la prestación de los servicios de Administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, la Diputación Provincial de Toledo, va a facilitar a las entidades de la provincia las oportunas herramientas de administración electrónica y además va a implantar una aplicación de gestión de expedientes, con garantía y calidad suficientes para relacionarse con los ciudadanos y facilitar la gestión municipal.

La Ordenanza que se requiere aprobar por imperativo legal regulará el funcionamiento de la Administración electrónica en este Ayuntamiento de Maqueda, desarrollando la normativa de funcionamiento del procedimiento Administrativo y regulando detalladamente las condiciones y efectos de la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación en las relaciones de este Ayuntamiento con los ciudadanos, y con otras Administraciones Públicas.

Cumpliendo el trámite legal y para su constancia en el expediente, se ha publicado para el general conocimiento, un anuncio de consulta previa desde el día doce de mayo hasta el día siete de junio, sin que durante el plazo de quince días hábiles se presentaran aportaciones, sugerencias y/o solicitud de información o cualquier consulta relacionada con su elaboración y entrada en vigor.”

En consecuencia, se hace la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Maqueda

Segundo: Someter el acuerdo de aprobación inicial al trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles mediante anuncio publicado en el BOP de Toledo, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento

.../...



Ayuntamiento de MAQUEDA
(Toledo)

Tercero: Hacer constar que caso de no presentarse reclamaciones y/o sugerencias el acuerdo de aprobación inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

4.- APROBACION SI PROCEDE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN VIAL ACCESO AL CASTILLO DE MAQUEDA

El Sr. Concejal D. Pablo Julián Reyes Aragón da lectura a la siguiente propuesta para someterla a la consideración del Pleno del Ayuntamiento:

“El proyecto de construcción de muro de contención de los terrenos sobre los que se asienta el vial de acceso al Castillo de Maqueda fue redactado en el año 2016 por D Ernesto Domínguez Álvarez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Diputación Provincial de Toledo, a petición de este Ayuntamiento ante la aparición de grietas en el adoquinado, poco tiempo después de finalizar la obra. A partir de ese momento, regularmente se ha controlado el estado del muro que sustenta el vial.

Este Ayuntamiento, consciente del problema existente y ante la falta de recursos económicos solicitó en el año 2018 subvención para poder ejecutar las obras conforme al proyecto redactado, si bien no fue posible, ante la falta de financiación. Constan en el expediente los siguientes informes:

* Informe emitido por D. Carlos Lozano Cano con fecha 30 de marzo de 2021 en el que pone de manifiesto que la borrasca “filomena” ha producido un deterioro todavía mayor en las fisuras del adoquinado del vial e incluso separación del pavimento con respecto al muro perimetral, lo que podría provocar un colapso y derrumbe del muro.

* Informe emitido por D. Ernesto Domínguez Álvarez de fecha 19 de mayo en el que se detalla el estado actual del muro y el resultado de la observación del desplazamiento de los testigos colocados.

Vista la resolución de 18 de marzo de 2021 publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de fecha 25 de marzo de la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por el que en virtud del Decreto 7/2016 se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional, este Ayuntamiento solicitó ayuda económica para ejecutar la obra conforme al proyecto realizado.

Resultando que con fecha 7 de julio se resuelve conceder subvención a este Ayuntamiento por importe de 39.909 euros para ejecutar las obras de construcción del muro de contención del vial de acceso al Castillo de Maqueda, habiendo aceptado la subvención, y solicitado el anticipo del 75% procede adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Proceder a la aprobación del proyecto redactado por D Ernesto Domínguez Álvarez que contempla la construcción de muro de contención de los terrenos sobre los que se asienta el vial de acceso al Castillo de Maqueda.

Segundo: Solicitar a la Diputación Provincial de Toledo el nombramiento de D. Ernesto Domínguez Álvarez como Director de obra.

Tercero: Dar inicio a la tramitación del expediente de contratación.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

.../...

5.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

- **Resoluciones:**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia hasta la fecha de convocatoria de la sesión

- **Informes:**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

- La subvención concedida para Construcción del muro de contención del vial de acceso al castillo y la próxima construcción de la cubierta de la pista del Colegio, ambas buenas noticias para el municipio, han sido el resultado de muchas solicitudes, visitas y reuniones en diferentes Administraciones.

- El Sr Alcalde da lectura al siguiente documento que se presenta por escrito y se solicita expresamente que conste en acta literalmente:

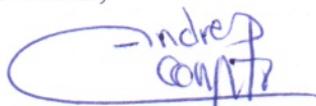
“ El Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento se pregunta el por qué de todas las dimisiones del partido de ciudadanos en Maqueda? ¿Con qué objetivo se presentaron? Desde luego para trabajar por el pueblo no se presentaron, en el tiempo que han estado en la Corporación no han aportado nada. Ni siquiera durante todos estos meses tan duros y difíciles que el municipio ha pasado con el confinamiento por la pandemia del covid y el temporal de Filomena. Nos parece lamentable y vergonzoso sus actitudes.”

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 20:30 horas del citado 29 de julio de 2021, ante mi, la Secretaria del Ayuntamiento, que certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Andrés Congosto Rodríguez

